PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 240.-

San Juan Bautista Misiones, 10 de setiembre de 2012.-

VISTO: El Acta Nº 21 de fecha 02 de agosto de 2012, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza la compra de repuestos y accesorios de equipos informáticos para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Que, el Consejo ha ordenado la compra de repuestos y accesorios de equipos informáticos para los diferentes despachos de la Circunscripción Judicial de Misiones, atendiendo la disponibilidad presupuestaria, y cubrir algunas de las necesidades de la Administración de Justicia en el Departamento de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley Nº 4581/2011 en el rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", correspondiente al Programa 010, de la Circunscripción Judicial de Misiones.

Que, todos los procedimientos fueron comunicados en tiempo y forma a la Dirección de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, conforme a la Ley 2051/03, y fueron solicitadas las cotizaciones correspondientes a diferentes proveedores, conforme a las especificaciones técnicas precisas establecidas en el anexo 3 del llamado respectivo, proveído por profesionales del área de Informática de la Institución.

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece **"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".**

Que, asimismo, la Resolución Nº 805/2009 determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.

Que, se ha efectuado el Acta de Apertura de Ofertas y se ha emitido el Informe del Comité de Evaluación de las Ofertas respectivas, conforme a lo exigido por la normativa vigente, en el cual se recomienda adjudicar el llamado de Contratación Directa "Compra de repuestos y accesorios de equipos informáticos", PAC Nº 00232133 a la firma INFOSYSTEMS, teniendo en cuenta el presupuesto evaluado como la más bajo, de acuerdo al cuadro comparativo detallado de Ofertas, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación .

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la firma **INFOSYSTEMS**, del Sr. Sergio Adrián González Soto, la provisión de Repuestos y Accesorios de Equipos Informáticos por un valor total de **Gs. 8.539.000 (Guaraníes ocho millones quinientos treinta y nueve mil)**, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto Nº 4581/2011.

Art. 2º: **AUTORIZAR** la compra de repuestos y accesorios de equipos informáticos al siguiente proveedor, por los montos que se detallan a continuación:

SUB PROG	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
010	INFOSYSTEMS	4 Disco duro conexión tipo ID a gs.c/u 395.000	1.580.000.-
		3 Disco duro conexión tipo SATA a gs. c/u 395.000	1.185.000.-
		4 Placa madre a gs. c/u 328.000	1.312.000.-
		3 Procesador a gs. c/u 1.122.000	3.366.000.-
		3 Batería para UPS c/u 132.000	396.000.-
		5 Memoria RAMM DDR1 a gs. c/u 140.000	700.000.-
		TOTAL:	**8.539.000.-**

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1 al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.

Art. 4º: **ANOTAR,** registrar, notificar.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:
Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria